

SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

Resolución Exenta RA N° 120949/23/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
19/04/2023**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento, Decreto Ley N° 3.551/1980,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, funcionaria que se desempeñaba como Profesional de Auditoría Interna, presentó renuncia voluntaria dejando con ello dicho cargo disponible para su contratación.
- 2.- Que, el cargo disponible por decisión institucional se proveerá a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 6.535 de 25 de octubre de 2022, en su versión 05.
- 3.- Que, con fecha 04 de enero de 2023 se dictó Resolución Exenta N.° 64, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo señalado precedentemente, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 13° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.
- 4.- Que, con fecha 05 de enero de 2023, se procedió a publicar las bases de postulación y recibir las postulaciones en línea en www.empleospublicos.cl. Además, en ese acto administrativo, se establecieron las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección, siendo a su vez, publicadas en la página Institucional en el banner respectivo.
- 5.- Que, realizado el análisis curricular y la evaluación de los puntajes, se concluye que 7 postulantes al cargo cumplen con el puntaje requerido para pasar a la tercera etapa, esto es, Prueba de Conocimientos.
- 6.- Que, el proceso de selección prosigue con la etapa sucesiva, es decir, la prueba de conocimientos establecida según bases respectivas, instancia a la cual se presentaron únicamente 2 postulantes, siendo estos recomendables para ser presentados a la Comisión de Selección.



7.- Que, en función de lo anterior la Comisión de Selección propone a los dos postulantes idóneos, los cuales cumplen las condiciones y requisitos para optar al cargo de Profesional de Auditoría Interna.

8.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de las entrevistas realizadas y tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo profesional.

9.- Que, mediante Oficio SUPERIR N.º 19.757 de fecha 26 de octubre de 2022, fue solicitada a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en cuestión.

10.-Que, mediante OFIC202204169 de fecha 28 de octubre de 2022 dicha Subsecretaria solicitó a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, la respectiva autorización para proceder a la contratación del cargo en comento.

11.-Que, a su vez la DIPRES mediante Oficio Ordinario N.º 3.447 de fecha 09 de diciembre de 2022, autorizó la Contratación del cargo para la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

12.-Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) PAULINA ESTER AGUILERA PÁEZ, RUN N° [REDACTED] a contar de 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de abril de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

19 ABR 2023



166293710971547929_FIRMAGOB



1681933065668

